

4.- Igualmente, y como parte de este acuerdo, a petición de CCOO y UGT, sumándose a la misma el resto de centrales sindicales, las partes se comprometen a revisar y actualizar la relación de puestos de trabajo, siempre dentro del ámbito competencial de la Consejería de Medio Ambiente, con el fin de poder culminar con la profesionalización y especialización del personal funcionario, en especial a los agentes de medio ambiente y personal laboral.

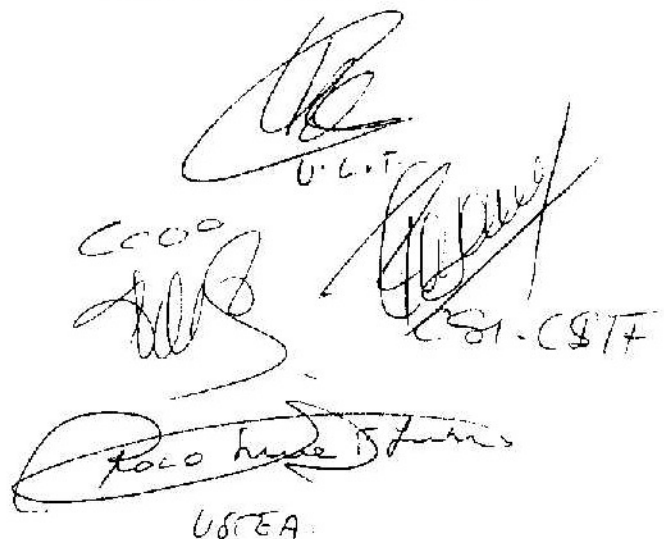
5.- Así mismo e igualmente a petición de CCOO y UGT sumándose el resto de sindicatos, las partes se comprometen a impulsar la finalización de la elaboración del Plan de Prevención de Riesgos Laborales, acelerando la Consejería de Medio Ambiente el encargo de los trabajos de evaluación, bajo la supervisión de una Comisión con participación sindical, creada al efecto.

En Sevilla a 20 de junio de 2006, lo firman.

POR LA ADMINISTRACIÓN



POR LOS SINDICATOS.



U.C.T.
CCOO
UGT
CSI-CSTF
USTEA